RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PUBLICA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE SALUD PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ley de Salud Pública, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal de Transparencia integrado en la página web www.comunidad.madrid, en la que se recabará la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Someter a consulta pública previa el anteproyecto de ley de Salud Pública. Dicho trámite se sustanciará durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Elena Andradas Aragonés